



**JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN.**

MAYO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia que promueve el señor **DIEGO LUIS CAÑAS MEDINA C.C. 1038769563** en contra **JIMENEZ BERMUDEZ OCHOA Y CIA S.A.S PANIFICADORA EL PARAISO**, se reprograma la audiencia fijada en este proceso, misma que se fija para el **DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, misma que se celebrará a las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**

Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o al que figure en el Registro Nacional de Abogados. Se hace saber a las partes la obligación de asistir a la misma, con o sin apoderado, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE


LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ